

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PACIENTES

La clínica Vistasalud está comprometida en reconocer y respetar sus derechos, así como hacer conocer cuáles son sus deberes como paciente. Por ello, estamos constantemente realizando planes de mejora en la atención, para lograr su bienestar y confianza.

USTED TIENE DERECHO A:

DERECHO AL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN	DERECHO A LA ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD	DERECHO AL CONSENTIMIENTO INFORMADO	PROTECCIÓN DE DERECHOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la atención de emergencia, sin condicionamiento a la presentación de documento alguno. 2. A la libre elección del médico o IPRESS. 3. A recibir atención con libertad de juicio clínico. 4. A una segunda opinión médica. 5. Al acceso a servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesarios. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. A ser informado adecuada y oportunamente de sus derechos en calidad de persona usuaria. 2. A conocer el nombre del médico responsable de su atención, así como de los profesionales a cargo de los procedimientos. 3. A recibir información necesaria y suficiente, con amabilidad y respeto, sobre las condiciones para el uso de los servicios de salud, previo a recibir la atención. 4. A recibir información necesaria y suficiente sobre su traslado dentro o fuera de la IPRESS; así como otorgar o negar su consentimiento, salvo justificación del representante de la IPRESS. 5. Al recibir de la IPRESS información necesaria y suficiente, sobre las normas, reglamentos y/o condiciones administrativas vinculadas a su atención. 6. Al recibir de su médico tratante y en términos comprensibles, información completa, oportuna y continuada sobre su propia enfermedad y sobre las alternativas de tratamiento. 7. A decidir su retiro voluntario de la IPRESS expresando esta decisión a su médico tratante. 8. A negarse a recibir o continuar un tratamiento. 9. Derecho a ser informado sobre la condición experimental de productos o procedimientos, así como de sus riesgos y efectos secundarios. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. A ser atendido por personal de la salud autorizados por la normatividad vigente. 2. A ser atendido con plena respeto a su dignidad e intimidad, buen trato y sin discriminación. 3. A recibir tratamientos científicamente comprobados o con reacciones adversas y efectos colaterales advertidos. 4. A su seguridad personal, a no ser perturbado o expuesto al peligro por personas ajenas a la IPRESS. 5. A autorizar la presencia de terceros en el examen médico o cirugía, previa conformidad del médico tratante. 6. Al respeto del proceso natural de su muerte como consecuencia del estado terminal de la enfermedad. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Al consentimiento informado por escrito en los siguientes casos: <ol style="list-style-type: none"> a. Cuando se trate de pruebas riesgosas, intervenciones quirúrgicas, anticoncepción quirúrgica o procedimientos que puedan afectar su integridad, salvo caso de emergencia. b. Cuando se trate de exploración, tratamiento o exhibición de imágenes con fines docentes. c. Antes de ser incluido en un estudio de investigación científica. d. Cuando reciba la aplicación de productos o procedimientos en investigación. e. Cuando haya tomado la decisión de negarse a recibir o continuar el tratamiento, salvo cuando se ponga en riesgo su vida o la salud pública. f. Cuando el paciente reciba cuidados paliativos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. A ser escuchado y recibir respuesta de su reclamo por la instancia correspondiente, cuando se encuentre disconforme con la atención recibida. 2. A recibir tratamiento inmediato y solicitar reparación en la vía correspondiente, por los daños ocasionados en la IPRESS. 3. A tener acceso a su historia clínica y epicrisis. 4. Al carácter reservado de la información contenida en su historia clínica.

USTED TIENE EL DEBER DE:

- Presentar su documento de identidad, carné, órdenes y autorizaciones, según se requieran.
- Brindar de forma oportuna, clara, veraz y completa la información solicitada sobre su estado de salud, cirugías previas, medicación anterior y actual, alergias, reacciones adversas.
- Asumir con responsabilidad el cuidado de su salud, acatando los tratamientos e indicaciones brindadas por el personal de salud.
- Reportar a su médico tratante o al personal de salud que lo atiende, aquellos cambios inesperados en su estado de salud.
- Cumplir puntualmente las citas médicas y de servicios. Cuando por alguna razón no se pueda asistir se debe informar previamente, su cancelación y/o aplazamiento.
- Obtener la información necesaria para que su consentimiento a las pruebas y tratamientos médicos sea resultado de una decisión personal consciente y deliberada.
- Preguntar a su médico si no entiende las instrucciones que le son entregadas.
- Aceptar las consecuencias de sus decisiones libres e informadas, especialmente cuando rehúsa el tratamiento sugerido o no sigue las instrucciones que le dio su médico tratante.
- Cumplir a cabalidad con las condiciones del servicio y las obligaciones financieras correspondientes a la prestación de servicios recibidos, lo cual incluye la suscripción de los documentos requeridos para garantizar el pago del servicio.
- Tratar con respeto y dignidad a las personas que lo atienden, a los demás pacientes y a sus familiares.
- Cuidar las instalaciones y los bienes materiales de la institución.
- Ser responsable con sus objetos personales e informar al personal si tuviera algún objeto de valor.